



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO R-Nº 656

Ref.: EXP- 1071/2019

(Concurso cat. 2 Ag. TPA – Tesorería DGEyF)

BAHÍA BLANCA, 12 de junio de 2019

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Economía y Finanzas, solicita realizar un llamado a concurso de un cargo Categoría 2, del agrupamiento Técnico Profesional "A", en la Dirección de Tesorería, el cual quedará vacante por la renuncia presentada por la agente Nora Susana Gette (Legajo 5195) para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que la posesión del cargo quedará condicionada a la baja definitiva de la agente Gette;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-Nº 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional "A" (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Director de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 48.229,21 (Pesos cuarenta y ocho mil doscientos veintinueve con veintiún centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 270,00 (Pesos doscientos setenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección General de Economía y Finanzas, Teléfono interno: 1063 - E-mail: clucaoli@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *19 de junio y 3 de julio de 2019*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *4 al 12 de julio de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *8 de agosto de 2019*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *9 de agosto de 2019*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Cecilia Beatriz Lucaioli (Legajo N° 9744)*, *María Alicia Sanz (Legajo N° 10482)* y *Yanina Edith Navarro (Legajo N° 12590)*, como miembros titulares, y *Mauricio Lezzieri*



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

(Legajo N° 8934), Nancy Gloria Trobbiani (Legajo N° 5835) y Gustavo Eduardo Cimadamore (Legajo N° 8345), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente *Silvia Cristina Falco* (Legajo N° 8313), como titular, y en calidad de suplente el agente *Gabriela Alejandra Salgueiro* (Legajo N° 9880), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: título universitario en alguna de las ramas de las ciencias económicas.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes, con horario flexible, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa (Leyes y Disposiciones) que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimiento de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos – Ley N° 19.549 y su reglamentación.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias – Decreto N° 366/2006
- Reglamento de Concursos para Personal No Docente – Resolución N° 755/2018.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (Procesador de texto, planilla de cálculo)

Condiciones Particulares:

- Ley N° 24156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional con sus decretos reglamentarios.
- Régimen de facturación y Retenciones según normas AFIP.
- Régimen de facturación y Retenciones según normas ARBA.
- Normativa bancaria.
- Tarjetas de Crédito institucionales Visa corporativas, Reglamento y aplicación.
- Normativa referida a Comercio Exterior.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Decreto 1030/2016 – Ley de Obra Pública 13064. Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.
- Red Presupuestaria aprobada por Disposición.
- Régimen de Viáticos, Cajas Chicas, Gastos Menores y demás tipo de erogaciones tramitadas desde la DGEyF
- Normas Jurisdiccionales.
- Resoluciones Ministeriales
- Organigrama de la UNS.
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Manejo de la herramienta Data-Warehouse y del sistema presupuestario, financiero y contable SIU Pilagá.
- Redacción.

Función:

Tesorero/a General.

Principales acciones a desarrollar:

- Entender en la formulación de las políticas relativas a aspectos técnicos y administrativos de la Dependencia.
- Organizar las tareas a nivel de Dirección y control directo de tareas propias del personal del tramo superior, intermedio e inicial.
- Trabajar conjunta y colaborativamente con el Sub Tesorero.
- Recaudar todos los recursos que reciba la Institución de las diferentes fuentes de financiamiento.
- Realizar los desembolsos correspondientes a los pagos por todo tipo de concepto como haberes, becas, subsidios, proveedores, pagos al exterior, organismos de recaudación etc.
- Administrar las inversiones si existieran y la conveniencia de las mismas.
- Administración y custodia de valores recibidos en garantía con sus correspondientes registros.
- Supervisar la realización de las solicitudes de devoluciones a los deudores sean de haberes y/u otros anticipos realizando el cobro y correspondiente descarga de manera que asegurarse que los registros mantengan el reflejo de la realidad.
- Diligenciar diariamente el parte diario de tesorería.
- Diligenciar la generación y presentación de las distintas DDJJ de los organismos recaudadores.
- Colaborar activamente con las otras Direcciones de la DGEyF a los efectos de la consecución de los objetivos.
- Mantener las relaciones y contacto necesario con los organismos externos bien sea Bancos oficiales y privados, AFIP, ARBA, gremios, sindicatos, art, etc.
- Asesorar y ofrecer el soporte técnico necesario al Rectorado y Secretarías a efectos de gestión institucional mediante la elevación periódica a la Dirección General y a las autoridades de la Institución de los informes necesarios para la gestión y toma de decisiones.
- Asegurar:
 - 1) El correcto y coordinado flujo de fondos mediante la administración de los recursos financieros.
 - 2) Cumplimiento de las normas impositivas.
 - 3) Mantenimiento de la documentación respaldatoria y resguardo de valores.
- Establecer los indicadores de ejecución presupuestaria necesarios para el adecuado control del uso de las partidas durante el ejercicio.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Mantenerse permanentemente actualizado sobre la normativa vigente en la Administración pública.
- Supervisar y llevar el seguimiento de la completitud e integridad de la información de pagos y cobros obrante en el sistema de registración de base SIU-Pilagá, y en servidores para usuarios externos como cubo data warehouse e intrauns.
- Entender en la confección de informes requeridos por la Unidad de Auditoría Interna.
- Formular los objetivos anuales de la Dirección a su cargo, en el marco del programa de acción diseñado por la Dirección General de Economía y Finanzas y del Plan estratégico institucional.
- Manejo de la herramienta Data-Warehouse y del sistema presupuestario, financiero y contable SIU-Pilagá.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR